Fecha:	4 de abril de 2025	**No Justificación:**				
Convenio No.	Nº 4600071130 de 2017	**Tipo de justificación:**	**Inicial**		**Adición/ prórroga**	x
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

Suspensión N°1 al contrato N°ABR 504 DE 2024, suscrito con ENTRETANGENCIA S.A.S., cuyo objeto es: "COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

2. NECESIDAD

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- suscribió con la Secretaría de Infraestructura Física del distrito de Medellín el Contrato Interadministrativo N° 4600071130 de 2017, el cual tiene por objeto: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la ejecución de proyectos viales priorizados en el municipio de Medellín*", con lo cual la Entidad se obligó a realizar y gestionar todas actividades propias del objeto contractual.

Con el fin de dar cumplimiento al alcance de dicho contrato interadministrativo, la Entidad suscribió con ENTRETANGENCIA S.A.S. el contrato Nº ABR 504 DE 2024 el cual tiene por objeto: "COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN" y con LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S el contrato N° CM 482 DE 2024 el cual tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN."

Previa legalización del contrato ABR 504 DE 2024, el acta de Inicio de actividades fue suscrita por las partes el día 10 de diciembre de 2024, con un plazo inicial de 120 días calendario.

El alcance del presente contrato es llevar a cabo la complementación y ajuste de los estudios y diseños técnicos del proyecto vial Carabobo norte tramo 2, del distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, garantizando que los productos se desarrollaran adecuadamente cumpliendo con normativa vigente y dentro de los tiempos previstos en el proceso de contratación.

Las principales actividades para desarrollar son:

- Complemento y ajuste al estudio y levantamiento topográfico, para la investigación de redes.
- Chequeo y cálculo de la capacidad hidráulica de las redes hidráulicas.
- Diseño de redes externas de alcantarillado de aguas negras
- Diseño de redes externas de acueducto
- Diseño de redes para captación y conducción de aguas lluvias provenientes del urbanismo del proyecto.
- Entre otras.

Durante el desarrollo del contrato se ha venido avanzando en la ejecución de los estudios y diseños, tales como el levantamiento topográfico, la investigación de redes por parte del consultor con el acompañamiento de la interventoría, cumpliendo con los compromisos adquiridos en comités de seguimiento y realizando entregas parciales de sus productos, según cronograma aprobado.

El 3 de abril de 2025, el consultor ENTRETANGENCIA S.A.S. solicita a la interventoría LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S, la suspensión N°1 al contrato N° ABR 504 DE 2024 mediante oficio con radicado N°CD-ET-2025-ABR-232, justificado en lo siguiente:

(…) "Como es de su conocimiento, para la culminación de los estudios y diseños del componente de redes húmedas del contrato se debe surtir el proceso de aprobación por parte de Empresas Públicas de Medellín-EPM. El día 27 de marzo de 2025 se inició el proceso con el tercero por medio de la solicitud con radicado PED-3275585-H8N6 y orden 5651948- 5651949, la cual fue programada por el ingeniero revisor encargado para el 11 de abril de 2025, fecha que se encuentra por fuera del tiempo contractual.

El proceso de aprobación involucra surtir las fases de presentación del planteamiento y radicación de los diseños definitivos, tiempos que dependen de la disponibilidad de los profesionales encargados y respuesta por parte de la Empresa de Servicios Públicos – EPM.

Así las cosas, se solicita amablemente sea evaluada la posibilidad de suspender el contrato desde el día 03 de abril de 2025 hasta lograr la aprobación del producto por parte de Empresas Públicas de Medellín- EPM. Es importante mencionar que en el proceso de revisión conjunta con la empresa prestadora del servicio se podrán realizar ajustes y definiciones sobre el alcance específico de cada tramo para recibir la aprobación del tercero. (…)"

Así mismo, el 3 de abril de 2025 la interventoría los LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S, emite oficio de aprobación a la solicitud del consultor y solicita a la supervisión la suspensión de su respectivo contrato mediante oficio con radica N° CAS-036-24-CTO 482 2024-006-SOLICITUD DE SUSPENSIÓN, en el cual justifica lo siguiente:

"(…) esta interventoría manifiesta su conformidad con la misma y, en consecuencia, emite concepto favorable para la Suspensión 1 de los contratos de la referencia. Así mismo, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio directo al contrato de consultoría, se solicita evaluar la viabilidad de suspender también el contrato CM 482 de 2024(…)"

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta que el contrato vence el 9 de abril de 2025, y a la fecha no se cuenta con la revisión y aprobación de la entidad externa EPM de los diseños de redes externas hidrosanitarias del proyecto, se solicita suspender el contrato N°ABR 504 DE 2024 en 60 días calendario hasta tener respuesta de revisión y aprobación de la entidad externa.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

Suspensión N°1 al contrato ABR 504 DE 2024, suscrito con ENTRETANGENCIA S.A.S., cuyo objeto es: "COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

4. OBJETO CONTRACTUAL

"COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"	
5. CONDICIONES DEL CONTRATO	
Valor inicial contrato:	$221.303.976
Valor adición Nº1:	N/A
Valor adición Nº2:	N/A
Valor total contrato:	$221.303.976
Plazo del contrato:	Ciento veinte (120) días calendario
Plazo prórroga N1:	N/A
Plazo total:	Ciento veinte (120) días calendario
Forma de pago: (si aplica)	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- pagará el valor del objeto contractual, así: • Pagos mensuales según avance del contrato, previa revisión de cantidades ejecutadas por parte de la interventoría y recibo a satisfacción por parte del supervisor, considerando: ✓ Productos aprobados por interventoría podrán tener un pago de hasta el 90%. El 10% restante estará sujeto a la aprobación y recibo a satisfacción del cliente. ✓ Productos con aprobación de entidades externas tendrán pagos superiores al 80% una vez se radiquen • En todo caso, el último pago será contra cierre del contrato, y no podrá ser inferior al 5% del valor mismo. En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados por el distrito de Medellín, en el desarrollo del contrato interadministrativo, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la secretaría de Infraestructura Física del distrito de Medellín.
Lugar de ejecución:	El polígono de intervención del proyecto de mejoramiento vial Carabobo Norte tramo 2 es comprendido desde el puente Madre Laura (calle 94) hasta la autopista Medellín Bogotá, dividido en subtramos (2A, 2B y 2C).
Convenio o proyecto al que pertenece:	Nº 4600071130 de 2017
Concepto de gasto que se requiere afectar:	Estudios y diseños

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos
La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.
La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

Atentamente,

BILLANET VÉLEZ GARCÍA
Profesional C
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Proyectó:
Érica Zárate Benítez.
Ingeniera Civil contratista, apoyo supervisión.
Subgerencia de Estructuración de Proyectos

Anexos:
Historial del contrato
Hoja de vida del contrato
Solicitud de suspensión del consultor
Aprobación y solicitud de suspensión de Interventoría

Empresa de Desarrollo Urbano		**HISTORIAL DEL CONTRATO**	
Código: FA12-11	Versión: 0	Fecha: 05-09-16	Página 1 de 1

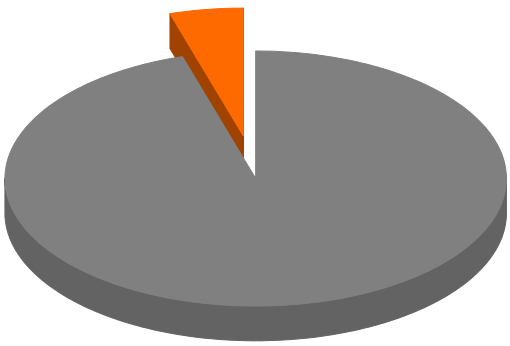
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO	4600071130 DE 2017
OBJETO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	7 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
NÚMERO DEL CONTRATO	ABR 504 DE 2024
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
CONTRATISTA	ENTRETANGENCIA S.A.S.
SUPERVISOR	BILLANET VÉLEZ GARCÍA
INTERVENTOR	LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$221.303.976
ADICIÓN N 1	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$221.303.976
FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2024 – 9 DE ABRIL DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	120 DIAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N 1	NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	120 DIAS CALENDARIO
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	NA
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	85%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	4.7 %
FECHA DE ELABORACION	4 DE ABRIL DE 2025
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR	BILLANET VÉLEZ GARCÍA

Billanet Vélez G

BILLANET VÉLEZ GARCÍA
Profesional C
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

Proyecto: Erica Zarate
Érica Zárate Benítez - Contratista
Apoyo a la supervisión

Ejecución Contrato



Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-
HOJA DE VIDA CONTRATO POR CONVENIO

Estado	Activo	Fecha	25-nov.-2024	Pazo Inicial	121 Dias
Numero	504	Fecha Inicio	10-dic.-2024	Fecha Final	09-abr.-2025
Tipo	CONSULTORIA				
Proveedor	901003084 ENTRETANGENCIA S.A.S.				
Objeto	COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN				

Valor Inicial	221.303.976
Valor Adiciones	0
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	221.303.976
Valor Total Pagado	10.320.156
Saldo Total	210.983.820

Porcentaje Adicionado 0 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha

Detalle Hoja De Vida
CONTRATO No 504
Proveedor
ENTRETANGENCIA S.A.S.

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: billanet.velez
Fecha Imp.: 2025/04/4
Hora: 09:44:09a. m.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3302	**Contrato Inicial**									
3302	504	25-nov.-2024	CV 71130	0020255	06	221,303,976	10,320,156	0	210,983,820.00	5%
				Total Contrato Inicial		**221.303.976**	**10.320.156**	**0**	**210.983.820**	**5%**

Detalle Hoja De Vida
CONTRATO No 504
Proveedor
ENTRETANGENCIA S.A.S.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

Medellín, 03 de abril de 2025 CD-ET-2025-ABR-232

JULIÁN RAMOS BUITRAGO
Representante legal Interventoría
Castores Constructores S.A.S
Medellín, Antioquia

Referencia: Contrato Nº ABR 504 de 2024

Objeto: "COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

Asunto: Solicitud de suspensión No. 1. Complementación Estudios y diseños Carabobo.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, para la culminación de los estudios y diseños del componente de redes húmedas del contrato se debe surtir el proceso de aprobación por parte de Empresas Públicas de Medellín-EPM. El día 27 de marzo de 2025 se inició el proceso con el tercero por medio de la solicitud con radicado PED-3275585-H8N6 y orden 5651948-5651949, la cual fue programada por el ingeniero revisor encargado para el 11 de abril de 2025, fecha que se encuentra por fuera del tiempo contractual.

El proceso de aprobación involucra surtir las fases de presentación del planteamiento y radicación de los diseños definitivos, tiempos que dependen de la disponibilidad de los profesionales encargados y respuesta por parte de la Empresa de Servicios Públicos – EPM.

Así las cosas, se solicita amablemente sea evaluada la posibilidad de suspender el contrato desde el día 03 de abril de 2025 hasta lograr la aprobación del producto por parte de Empresas Públicas de Medellín- EPM. Es importante mencionar que en el proceso de revisión conjunta con la empresa prestadora del servicio se podrán realizar ajustes y definiciones sobre el alcance específico de cada tramo para recibir la aprobación del tercero.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

DANIEL BUSTAMANTE AGUDELO
C.C.: 1.037.617.194
Representante Legal

CAS-036-24-CTO 482 2024-006-SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Medellín. Abril 03 de 2024.

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
Billanet Vélez García
Supervisora
billanet.velez@edu.gov.co

Referencia: *CONTRATO CM 482 DE 2024 "INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"*

CONTRATO ABR 504 DE 2024 "COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO VIAL CARABOBO NORTE TRAMO 2, DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

Asunto: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

Cordial saludo,

En atención al oficio CDET2025ABR232_Solic_Suspen_1_Carabobo_20250403, remitido por el consultor en la fecha presente, mediante el cual expone los argumentos que sustentan su solicitud de suspensión del contrato, los cuales se detallan a continuación:

> Como es de su conocimiento, para la culminación de los estudios y diseños del componente de redes húmedas del contrato se debe surtir el proceso de aprobación por parte de Empresas Públicas de Medellín-EPM. El día 27 de marzo de 2025 se inició el proceso con el tercero por medio de la solicitud con radicado PED-3275585-H8N6 y orden 5651948-5651949, la cual fue programada por el ingeniero revisor encargado para el 11 de abril de 2025, fecha que se encuentra por fuera del tiempo contractual.
>
> El proceso de aprobación involucra surtir las fases de presentación del planteamiento y radicación de los diseños definitivos, tiempos que dependen de la disponibilidad de los profesionales encargados y respuesta por parte de la Empresa de Servicios Públicos – EPM.
>
> Así las cosas, se solicita amablemente sea evaluada la posibilidad de suspender el contrato desde el día 03 de abril de 2025 hasta lograr la aprobación del producto por parte de Empresas Públicas de Medellín- EPM. Es importante mencionar que en el proceso de revisión conjunta con la empresa prestadora del servicio se podrán realizar ajustes y definiciones sobre el alcance específico de cada tramo para recibir la aprobación del tercero.

Una vez analizados los motivos expuestos en la solicitud, esta interventoría manifiesta su conformidad con la misma y, en consecuencia, emite concepto favorable para la Suspensión 1 de los contratos de la referencia. Asimismo, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio directo al contrato de consultoría, se solicita evaluar la viabilidad de suspender también el contrato CM 482 de 2024.

En este sentido y sustentado en el análisis realizado por nuestro equipo, se emite aprobación respecto a la solicitud de suspensión presentada.

Sin más en consideración, estamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



JULIÁN DAVID RAMOS BUITRAGO
REP. LEGAL DE INTERVENTORÍA.
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S.

Copia: *Erica Zarate Benites – Equipo de Supervisión – EDU*
Daniel Bustamante Agudelo – Rep. Legal – Entretangencia

Anexos: *CDET2025ABR232_Solic_Suspen_1_Carabobo_20250403*